

EL ARGOS

DE BUENOS AIRES.

NUM. 44---MIERCOLES---19---JUNIO---1822---TOM. 1°.

AVISO DE LA POLICIA

CON licencia de ella se ha de rifar publicamente el 10 de Julio inmediato un coche con guarniciones de D. Juan Higinbotham, tasado en mil y setecientos pesos. Los boletos serán ciento de á diez y siete pesos cada uno, suscriptos por el contador de policia y sellados con el sello de ella, en cuya caja se irá semanalmente depositando el valor de los que se enagenen, hasta que se verifique el sorteo: mas si por algun accidente no llegase á realizarse este, se devolverá por la misma oficina á los accionistas el valor de sus respectivos vóletos.

OTRO DE LA MISMA

CONDICIONES bajo las cuales ha de celebrarse el remate de la Loteria semanal desde 7 de Julio de 1822 hasta igual dia de 1824

- 1° Que el remate será por dos años contados desde el 7 de Julio del presente año hasta el 7 de Julio de 1824
 - 2° Que presidirá las extracciones un comisario de policia designado por el jefe de ella con asistencia de un escribano
 - 3° Que se darán fianzas por el cumplimiento á satisfaccion del jefe de policia, y se satisfará el derecho mensualmente
 - 4° Que todos los pliegos de cédulas que se repartan semanalmente para la venta, se pascen al jefe de policia para su conocimiento, y rubrica, debiéndose tambien presentar los que quedaren sin venderse despues de rubricadas en cada extraccion
 - 5° Que el jefe de policia inspeccionará del modo que juzgue conveniente el derecho del público quedando el asentista sujeto á él en todo lo respectivo al manejo de este ramo
 - 6° Que las suertes que resulten sin cobrarse pasados noventa dias de celebrada cada extraccion, quedarán á beneficio del asentista
- En la inteligencia que los señores que gusten hacer propuestas las dirijirán por escrito cerradas á la oficina de policia, y se abrirán todas á presencia de los interesados en aquella el 25 del corriente á las 12 de la mañana, para elevarlas á la superioridad con el respectivo informe sobre la que ofreciere mas ventajas á beneficio del público para su aprobacion Buenos-Ayres y Junio 16 de 1822. Achaval.

El próximo Sábado, 23 del corriente Junio, se reparte el núm 45 del Argos de Buenos Ayres y con este núm se concluirá la suscripcion de dicho Argos que empezó con el núm 22 por 24 números. Los señores que quieran suscribirse por otra temporada de otros 24 podrán ocurrir á la vereda aucha, tienda de Ochagavia, donde tomarán el respectivo recibo por los 3 pesos de su importe.

SE VENDE un negro como de 25 años, sano y sin vicios: sabe andar á caballo, trabajar en saladero, chacra, quinta y cualquier otra clase de trabajo. El que lo quiera comprar vease con su amo D. Francisco Gonzalez, vive en la casa del Dr. D. Estevan Gascon, en donde estuvo la antigua fouda de los Tres Reyes.

JAMES LIKI, maestro de pianos, avisa á los aficionados á este delicioso instrumento, que tiene concluido uno de esquisitas voces, mucha suavidad, y bella perspectiva: que hará gustoso cuantos se le encargaren; y del precio que gusten; lo mismo que Harpas, Violines, y Guitarras; del mejor gusto, y todo adornado de un barniz sumamente lustroso, y que puede limpiarse con agua. Vive en frente de la puerta traviesa de la iglesia de la Merced en unos altos.

Se vende una casa de la Residencia dos cuadras para el campo al empezar la tercera á mano derecha, con sitio de esquina y dos cuartos de tierra con varias plantas de parras, naranjos, &c. En la misma casa dájan razon del vendedor.

SE VENDE la casa en que vive Doña Clara, la Inglesa, con vista al rio y frente á la calle detras de la Merced, quien la quiera comprar se verá con su duña Doña Juana Francisca de Prieto, que vive en la misma casa, la cual está situada cuadra y media del fuere para el Norte

La administracion del crédito público de conformidad con la ley de su establecimiento ha acordado por ahora fijar para el pago de rentas del 2° trimestre, el término preciso de 15 dias contados desde el 1° al 15 inclusive del siguiente mes de Julio.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA—(Concluye la oracion de Sir Francis Burdett en el Parlamento el 5 de Febrero). „ En aquel período en que tanto se habia hablado de restaurar el dinero corriente á un estado saludable, y de la solvencia del Banco, se habia apuntado que la duda no era si el Banco podria pagar, sino si el Pais lo podria soportar. Ningun Ministro, que tomase el menor interes por la felicidad pública, habria adoptado tal medida, sin considerar antes lo que le debia acompañar. Muchas personas le atribuian la miseria en que se hallaba el pais: que habia tenido los efectos mas perniciosos, nadie podia dudarlo; que habia aumentado carga al oprimido: que estaba llena de injusticia, y que no era igual; por lo cual él diria que los Ministros eran responsables. Pues que habia emanado únicamente de ellos, debia hacérselos cargo—(oigan, oigan)—Otros muchos puntos se ofrecian que se debia esperar se hubiesen mencionado; por ejemplo, el estado de Irlanda. Era imposible mirar sin el mas profundo pesar, como aquel bravo, generoso, y buen Pueblo habia sido conducido á la desesperacion por la conducta que con él habia observado el Gobierno. Hai males que los hombres aborrecen mas que la muerte, y esto era lo que pasa en Irlanda. Al tiempo de la union aquel Pueblo habia entrado en una medida, que mas se dirigia á separarlo que no á unirlo: era una union tan solo de papel. La arenga debia haber explicado á la Nacion qué era lo que se pensaba hacer con Irlanda. Algo se habia de hacer; y como el honorable miembro que hizo la mocion habia dicho, era preciso emplear la conciliacion y la fuerza. Por mucho tiempo han pesado sobre aquel Pais males mui enormes; y estos era preciso remediarlos. Era una pretension escandalosa quererlo privar por motivos de religion de aquella igualdad de derechos que se le habia prometido al realizar la union. El sistema de diezmos ofrecia otra dificultad. Dele modificarse la costumbre de cobrar los diezmos con sangre; y la casa tiene otros deberes mas que cumplir que el imponer cargas sobre el pueblo—(oigan, oigan). En el año de 1782 Irlanda tenia un órgano para su voto público—tenia su parlamento propio. Es cierto que aquel parlamento se hizo tan odioso, que el pueblo se alegró de libertarse de él; pero aun así las rentas se habian manejado tan bien, que se halló sobrante un millon mas sobre la deuda. El carácter de aquella gente no merece ser tratada de esta manera; ellos son ingeniosos, industriosos, y enérgicos; los llaman ociosos, pero esta imputacion es infundada, pues ellos son los que ejercen los trabajos mas duros y penosos del pais. Existia una guerra civil declarada contra la destilacion de ginebra. Cualquiera que haya leído el folleto de Mr. Chichester se estremecerá con horror al ver las atrocidades que se han cometido destruyendo alambiques privados. La ejecucion de las leyes sobre la excisa ha reunido al pueblo, y héchole sentir que las demas injurias eran leves en comparacion de las ultimas—(oigan)—La arenga nada dice de Escocia. Los escoceses eran gente prudente y de juicio, y por eso no se habian dejado conducir á actos de desesperacion como los irlandeses; pero ellos sentian que el monstruoso poder del Lord Abogado era una fuer-

te grande de opresion—(*oigan*)—Sentian tambien todo el mal del sistema de aldeas, que producía el que pequeñas comisiones se eligiesen á sí mismas; este sistema causaba los mismos efectos en Escocia, que la corrupcion en esta Casa—le quitaban sus propiedades, y tenían que incurrir en deudas—Los abogados por reforma económica eran en su opinion poco pensadores; esperaban efectos sin causa; querían recoger frutos de espinas, é higos de los cardos. Hasta que no se reforme la casa no hay esperanza alguna de alivio. Los partidos que antes existían se han acabado ya; y solo habían quedado dos clases de hombres, reformistas, y corrupcionistas. Persuadido de esto (dijo el orador) conozco sin embargo lo que se debe al constante trabajo del honorable miembro de Aberdon

Neque ego ausim capiti inherentem

Multa cum lande coronam detrahere.

Nada quiero quitar á su mérito; pues estoy convencido que sus descubrimientos de hechos le merecen el nombre del primer reformista práctico de estos dias. Estoy convencido que nada puede proporcionar economia en los gastos públicos, sino una casa de Comunes independiente y constitucional; y el hombre que espere este bien de otra parte, es el mas debil, y visionario de todos los nacidos—(*oigan, oigan*). El honorable orador dijo entonces, que había pensado concluir presentando una mocion sobre el asunto de reforma; pero que esto ya estaba ejecutado. Se hallaba como aquel antiguo romano que siempre concluía con que era preciso destruir á Cartago. La corrupcion es nuestro Cartago; y él jamás terminaría sus oraciones sin decir, como decía al presente, que la casa debía ser reformada—(*oigan, oigan*). Nada mas sino por el respeto debido á la corona y á sí mismos, era preciso dar algun tiempo para pensar antes de votar; y por lo tanto hacia mocion que la respuesta se pospusiese hasta pasado mañana

Mr. Holhouse, apoyando la mocion de su honorable amigo, se proponía no incomodar á la casa sino con unas pocas palabras. Los señores encontrarán, registrando los diarios, aun despues del periodo mencionado por el honorable Baronet, que ha sido la práctica constante no responder á la arenga de su magestad sino despues de haber reflexionado sobre ella con mucha detencion. Para no multiplicar ejemplos, citaría uno solamente, que en mucha parte era aplicable á las presentes circunstancias. En 1697 se esperaba que el rey Guillermo hubiese despedido su ejército; y cuando se vió que no lo había hecho así, la casa en lugar de darle una respuesta, ni presentarle gracias, votó que el ejército del rey que entonces consistía de 7000 hombres en Inglaterra, y 12,000 en Irlanda, recibiese su retiro. Aquellos tiempos podrian compararse con los presentes: el rey Guillermo había sido el ilustre libertador del país; y con todo la casa sostuvo su derecho de deliberar antes de responder á su arenga. Se ha oído hablar de rebajas hechas en el ramo militar; pero no se ha dicho en que consisten—Aparece por la *Gaceta* que mas de cien despachos nuevos se han librado despues de la última sesion—Esto no tenía visos de economia. Por lo tanto no se debía votar cíganamente que se diese una contestacion, antes de saber lo que se ha hecho en materia tan importante—(*oigan, oigan*)—El pueblo no temía el saqueo revolucionario, sino al cobrador de las contribuciones—temía á aquel ladrón que lo atacaba con una acta del parlamento en sus manos, y le amenazaba hasta con llevarle la cama en que dormía—(*oigan, oigan*)—Aun en Francia no era la costumbre decidir inmediatamente sobre un asunto tal como el que se hallaba delante de la casa. La arenga hablaba de paz, pero era la paz de los sepulcros. Ni una lágrima se derramaba sobre la Grecia—ni una palabra se hablaba de esos hombres que han hecho los mas gloriosos esfuerzos por vindicar su libertad. Se ha hecho la paz por medio de una union violenta de estados; entre quienes la naturaleza ha plantado barreras que no se pueden superar. El noble Lord ha juntado en su *no santa alianza*

potencias las mas incombíables: ha puesto á Polonia bajo la Prusia, á Suecia bajo Noruega, á Venecia bajo la Austria, y á Génova bajo Serdena. Esta paz era tal que no podía durar—Concluyó deseando que su cólega insistiese en que se votase sobre su mocion.

“Otros caballeros hablaron en pro y en contra de ella, y reducida al fin á votacion, resultó

En favor de la mocion.....58.

Contra ella.....186.

Mayoría contra la mocion.....128.

Tratado concluido entre el gobierno independiente de Guayaquil, y el jefe de la escuadra española que bloqueaba este puerto.

D. Estevan José Amador, alcalde ordinario, presidente del tribunal de la imprenta, y de las juntas de policia y contribucion; y D. José Hilario de Indaburo, capitán de los ejércitos de la patria, y primer edecan de la suprema junta del gobierno de Guayaquil, comisionados por ella: D. Joaquin de Soróa, capitán de fragata, y comandante de la fragata de guerra española Venganza; y D. Baltazar Vallarino, alférez de navio de la misma nacion, comisionados por el señor capitán de navio y comandante de las fuerzas marítimas de guerra españolas, D. José Villegas; y el coronel graduado del ejército libertador del Perú D. Manuel Rojas, benemérito de la orden del Sol, comisionado por el general de brigada y agente diplomático del estado del Perú; reunidos en la sala consistorial con el objeto de poner fin y término á las calamidades de la guerra, por medios decorosos y conformes con las circunstancias que han tenido presentes las autoridades respectivas, convinieron y ajustaron los siguientes artículos.

1.º El señor comandante de la escuadra española entregará al superior gobierno de Guayaquil las fragatas Prueba y Venganza, y corbeta Alejandro, en el estado que actualmente se encuentran.

2.º En compensacion, el gobierno del Perú se obliga á pagar todos los sueldos y gratificaciones que adeuda la España á los oficiales y tripulacion de los tres buques, desde la última salida del Callao en Octubre de 1820, según los ajustes que presenten los contadores de las dos fragatas, y por la corbeta Alejandro, lo devengado en estos mares desde la salida de Panamá en la expedicion del general Cruz Mourgeon, en estos términos: 12 mil pesos de contado, y el resto, á los 30 dias de la llegada de la Prueba al Callao, á donde seguirá mandada por los mismos señores oficiales, con un oficial de ejército por el estado del Perú; y á su entrada se pondrá dicha fragata á disposicion de aquel gobierno.

3.º La corbeta Alejandro seguirá en los mismos términos para el Callao, mandada por sus propios oficiales, con copias autorizadas del presente tratado, para que á su llegada se ponga á disposicion de aquel gobierno.

4.º La fragata Venganza entrara en este puerto y se entregará á disposicion del señor general, agente de negocios del Perú.

5.º El mismo estado del Perú se obliga á reconocer la deuda de 100 mil pesos en favor de la España en el momento que esta declare la independencia de la América, sin que esta condicion sea obligatoria.

6.º Los señores oficiales, que voluntariamente gusten quedarse, tendrán por aquel estado un ascenso mas en los grados que hoy obtienen, y serán recomendados por este gobierno, y por el Sr. general encargado de negocios, con la debida consideracion.

7.º Será declarada una absoluta dispensacion de los sucesos anteriores á toda la tripulacion de la corbeta Alejandro tanto á los existentes como á los que puedan venir; y serán permitidos los que quisiesen quedarse en estos ó aquellos pueblos.

8.º Los costos y gastos de los tres buques serán de cuenta del estado del Perú, desde el momento de cargadas estas negociaciones.

9.º Serán transportados los señores oficiales y tripulación de los tres buques que quisiesen seguir á España, conducidos en embarcaciones neutrales, todo por cuenta del estado del Perú; y á los que quisiesen seguir por Panamá, se les entregará el mismo valor que habria de pagarse por la navegacion del Cabo de Hornos, disfrutando su haber solo los señores oficiales desde el dia de su llegada al Callao hasta dos meses despues, si antes no se proporcionase su embarque.

10.º La propiedad de los individuos de los tres buques, sean de la clase que fuesen, les será entregada sin pagar derechos á su desembarco, teniéndose esta gracia en consideracion para el tratado sobre presas, en que se interesa y debe negociar el gobierno de Guayaquil en favor de los apresados.

Los diez artículos ajustados y convenidos en el presente tratado serán reformados ó ratificados por las autoridades respectivas, de quienes proceden los poderes que han sido reconocidos y cangeados.—Guayaquil Febrero 15 de 1822—*Estevan Jose Amador—José Hilario Indaburo—José Joaquin Sorbu—Baltazar Vallarino—Manuel Rojas.*

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEJICANO.

La regencia del imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

La regencia del imperio gobernadora interina por falta del emperador, á todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que la soberana junta provisional gubernativa ha declarado lo siguiente.

“La soberana junta provisional gubernativa del imperio Mejicano congregada en la capital de él en 28 de Setiembre inmediato anterior, pronunció la siguiente

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO.

La nacion mejicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiracion y elogio, amor, y gloria de su patria principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida pues esta parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconocen por innegables y sagrados las naciones cultas de la tierra en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan precisos dones, y declara solemnemente por medio de la junta suprema del imperio, que es nacion soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demas potencias, ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas; que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratado de Cordova estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías: y en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaracion hecha en la capital del imperio á 28 de Setiembre de 1821, primero de la independencia mejicana.—Agustin de Iturbide.—Antonio obispo de la Puebla.—Juan O'Donojú.—Manuel de la Barcena.—Matias Monteagudo.—Isidro Yañez.—Lic. Juan Francisco de Azcarate.—Juan José Espinosa de los Monteros.—José Maria Fagoaga.—José Miguel Guridi Alcozer.—El marques de Salvatierra.—El conde de casa de Heras Soto.—Juan Bautista Lobo.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle.—Antonio de Gama y Cordova.—José Manuel Sartorio.—Manuel Velasquez de Leon.—Manuel Montes Argüelles.—Manuel de la Sota Riva.—El marques de San Juan de Rayas.—José Igna-

cio Garcia Illueca.—José Maria de Bustamante.—José Maria Cervantes y Velasco.—Juan Cervantes y Pradilla.—José Manuel Velasquez de la Cadena.—Juan de Horbego.—Nicolás Campero.—El conde de Jala y de Regla.—José Maria de Echevers y Valdivieso.—Manuel Martinez Mansilla.—Juan Bautista Raz y Guzman.—José Maria de Jauregui.—José Rafael Suarez Pereda.—Atanasio Bustamante.—Isidro Ignacio de Icaza.—Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario.

Tendralo entendido la regencia, haciendolo imprimir, publicar y circular. Méjico 6 de Octubre de 1821, primero de la independencia de este imperio.—Antonio obispo de la Puebla, presidente.—Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario.—José Rafael Suarez Pereda, vocal secretario.—A la regencia del imperio.

Por tanto mandamos que se imprima y publique esta acta, circulandola á todos los tribunales, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, para que por su parte la publiquen y circulen en todos los lugares y á todas las personas á quienes corresponda.

En Méjico á 8 de Octubre de 1821, primer año de la independencia.—Agustin de Iturbide, presidente.—Manuel de la Barcena.—Isidro Yañez.—Manuel Velasquez de Leon.—A D. José Manuel Herrera.

Artículo de cartas de Guadaluja a fecha 23 de Octubre.

El señor O'Donojú que llegó á Veracruz en últimos de Julio de capitán general, y jefe superior político de este reyno aceleró la independencia de él, estableciéndose el 28 del pasado una junta suprema legislativa en Méjico, de que era vocal el mismo señor O'Donojú, como representante del gobierno peninsular. La misma junta nombró un consejo de regencia del reyno, é hizo vocal al dicho señor O'Donojú: y hemos tenido la desgracia de que le atacase una furiosa pulmonia de la que falleció el 8 del corriente en Méjico. A su viuda le ha señalado el gobierno doce mil pesos anuales, y la ha ofrecido todos los recursos y auxilios, en caso de que quiera retornar á la Península.

El señor Cruz ha pasado á Méjico: se cree que será empleado por el gobierno independiente establecido allí.

En los principios dió temor la independencia, mas los jefes que la han dirigido sin distincion de clases, ni de europeos ni americanos, la han concluido cuasi sin derramar sangre, y respetando las personas y propiedades. El que quiera salir con sus intereses para la Península, ó cualquiera otro punto no se le pone embarazo, ni tampoco para que se quede, bajo las seguridades de su persona é intereses, que son respetados escrupulosamente. Igualmente, se han admitido á los empleos á aquellos europeos que han parecido capaces sin distincion de los naturales. Bajo de estos principios nada tenemos que temer, y mucho menos establecido ya el gobierno que trata de que se nombren diputados para cortes en Méjico.

Almas viles y preocupadas ¡vosotros que sosteneis la bárbara idea de odio de los americanos acia los españoles! ved desmentidos vuestros principios, ya en la muerte del general O'Donojú llorada por los mejicanos, ya en la frauqueza con que el gobierno asigna á su esposa una suma de doce mil pesos anuales, y convenceos de que los americanos saben apreciar las virtudes donde las hallan sin las raras distinciones de origen ó nacimiento como se pretende por los enemigos de la causa.

(Gaceta de Méjico.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SALTA—Personas respetables escriben de este punto, que el valiente coronel D. Francisco Sanchez, comandante general de los Fuertes de Carapari, Itau, Salipas, y San Luis pertenencias de Tarija sobre las fronteras del infiel Chiriguano; ha sido uno de los gefes mas adictos al sosten de nuestra libertad en aquellos puntos, hasta

que viéndose ultimamente oprimido por las fuerzas del rey, que ninguna de estas provincias se hallaba en estado de auxiliarlo, y que aquellas por su superioridad arruinaban todos los lugares de su comando, capituló con sus jefes, de reconocerlos, y estar á sus órdenes, si conservaba el empleo que obtenía. Efectivamente, así se le concedió y lo cumplió; pero manteniendo siempre su patriotismo en el fondo de su corazón, hasta que se le presentase una ocasión segura para poderles dar un golpe de mano: lo ha ejecutado puntualmente: él antes de proceder pidió auxilios é instrucciones al gobierno de Salta anunciado de la poca fuerza que había en la misma villa y del corto número de que se componía la vanguardia enemiga en Moxo; mas como mientras ocurrió á esta provincia hubiese dividido sus fuerzas el general Olañeta jefe de ella sobre la provincia de Atacama á sorprender unos cargamentos de azogues, partidas de mulas, y otros efectos, como lo consiguió, llevándose preso al subdelegado de la misma provincia el comandante Sanchez sin aguardar contestacion del gobierno, morosa inevitablemente por las distancias, impracticabilidad de los caminos y rios caudalosos, por no perder la ocasión mas preciosa, se arrojó sobre la Villa de Tarija, consiguió derrotar la guarnicion que había en ella, y aprovechándose de lo mas útil é importante á su premeditado objeto, se replegó á los campos con toda su fuerza reunida, á esperar los resultados de su gallarda empresa, y las providencias que tomase contra él el general enemigo.

Realmente, con tan inopinado aviso destacó de 200 á 300 hombres en auxilio de Tarija, y ruina del coronel Sanchez; mas este ha corrido suerte tan feliz que por partes seguros que tiene el gobierno de Salta, por distintos conductos (bien que aun no ha llegado el oficial por los motivos antedichos) no quedó un hombre que llevase el resultado á su soberbio jefe, prueba de esto es, que el mismo general abandonando su ordinaria posicion cargó con toda su vanguardia.

El gobierno de Salta no pudiendo mirar con frialdad é indiferencia la tempestad cruel que amenaza al coronel Sanchez, atacándole todo el poder enemigo, ha dispuesto expedicionar sobre los puntos de Moxo y Tupisa que casi ha desguarnecido, con los cortos auxilios que pueda ministrar esta provincia ya que á los de la capital los hace tardios la distancia, y que con dificultad se presentará segunda vez coyuntura mas favorable, para concluir con nuestros opresores feroces, y auxiliar por este medio al referido Sanchez, llamando la atencion del general Olañeta por los grandes intereses que posee en el pueblo de Tupisa, y no quedarle recursos para reponerse de un embate que quizá lo arruine para siempre.

PARANÁ—Por noticias del 2 de Junio de este distrito sabemos que la última pasada á esta banda del Paraná de los caudillos, Piris, Anacleto, Obando, Berdun, Ereñú y otros fugados de los destinos donde se les había puesto ha terminado este dia con la prision de Anacleto y Obando, que se hallan en seguridad en la villa Capital, y la muerte de Piris á manos del bravo capitán D. Telesforo Rios comandante de la escolta del gobernador en el acto de prenderlo la noche del 1.º del corriente al llegar con Obando á la casa de un hermano de este, con el designio de asesinar al gobernador segun la confesion que ha hecho de ello al presentarse Anacleto en el Arroyo de la China desengañado de su impotencia. Estos caudillos pasaron el Paraná hace mes y siete dias por el paso del Rey con Ereñú y tentaron todos los medios de seducir algunos individuos que creyeron con ligereza que podrian seguirlos en sus ideas. El gobierno del Entre-Rios fue informado de ello en el momento y quiso tener la satisfaccion de que corriesen el territorio á su arbitrio y palpasen un desengaño que los retrajese de sucesivas

aspiraciones, y sirviese al mismo tiempo de recomendacion al crédito de la administracion. Dió órdenes para su captura á los vecinos mismos, y á una ú otra partida que se destacó alguna otra vez con la noticia probable de su paradero. Como no eran perseguidos con teson, aprovechándose de sus conocimientos practicos en los caminos, les fue facil repasar el Uruguay á Sandú, donde estan los principales que dirijen y fomentan estas empresas temerarias. Allí se resolvió terminar los proyectos por el asesinato del Sr. gobernador y repasaron á este intento el Uruguay la noche del 28 de Mayo último por las inmediaciones del arroyo de la China, Piris, Obando, Garcia, Anacleto, Berdun y otros acompañantes hasta el número de veinte personas. Ellos fueron sentidos la noche siguiente y aun recibió Anacleto un sablazo de un oficial que lo encontró casualmente en el acto de llegar incognito de observacion sobre la villa. Con la demora de este individuo que no se les reunió ya sobresaltado, parece que entró en algunos la division y la sorpresa, y se separaron: Piris y Obando se dirigieron á cometer su asesinato en la villa, y los demas á su retiro comun de Paisandu. El gobierno fue instruido por deposicion de siete pasados de la misma comitiva, el que llegó á sus manos pocas horas antes del arribo de los asesinos á las inmediaciones de la villa. Se obró con tal acierto que llegaron á un mismo tiempo, como á las doce de la noche los dos enviados y el capitán D. Telesforo Rios y un soldado destacados á aquel punto por el Sr. gobernador, que andaba en persona recorriendo los puestos y los campamentos.

Intimidados de prision aquellos por el capitán Rios, echaron pie á tierra, y pusieron mano á sus armas para resistirse, pero recibió Piris un balazo sobre el corazón, que le dirigió Rios, y Obando fue detenido y amarrado por la resolucion del ayudante. A la una de la mañana fueron conducidos el muerto y el preso al patio de la casa del gobierno, de donde se destinó el primero á la horca por todo este dia y el segundo á una prision donde se halla. A las cuatro de la tarde entró tambien remitido por el comandante general del Uruguay el caudillo Anacleto que se habia presentado allí pidiendo la vida y declarando todos los planes. El se halla igualmente en seguridad; y por él se sabe que los restantes han regresado solos á Paisandu con la noticia triste de la inutilidad de sus conatos, y el sacrificio del joven Piris.

El gobierno, se dice en una comunicacion fidedigna, cree disipadas por lo pronto toda ulterior tentativa de estos maquinadores con un suceso que debe desconcertar todos sus planes; y se propone tomar otras medidas sucesivas que dejarán la provincia en un pacífico goze de la tranquilidad y el orden establecido, y asegurada la causa de las luces y la justicia con la vida y las propiedades de sus habitantes.

BUENOS AIRES.

La señora esposa del naturalista M. Bonpland acaba de recibir una carta dirigida desde Paris á este respetable extranjero por M. Humboldt, en que le anuncia un viaje científico que debe muy pronto emprender á Persia, haciéndole á este respecto propuestas muy ventajosas. No extrañarán este proceder generoso del célebre Humboldt, los que saben que M. Bonpland lo acompañó en clase de facultativo en sus importantes viajes á las regiones equinocciales de la América. Mas entre tanto M. Bonpland, prisionero del Gobierno del Paraguay, se halla impedido de recibir noticias de su antiguo amigo, porque este país está en rigoroso entredicho con todo el universo. Todo en el Paraguay es aislado, todo es opuesto á los grandes intereses, que resultan de la libre comunicacion entre los pueblos, mientras permanezca sujeto á la policia inquisitorial del intratable Francia—